Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 - 2019-MPC

Contumazá, 27 de Junio del 2019

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 161-2019-TR, de fecha 22 de Junio del 2019, se aprueba la Transferencia Presupuestal y Financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Región Cajamarca, por Convenios en el Marco del Concurso de Proyectos Regulares 2019. Distritos Focalizados por el importe total a favor de la entidad ejecutora N° 300597 de S/. 272 580.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Setenta y Tres con 00/100 Soles) de dos proyectos de acuerdo al anexo remitido en dicha resolución y que se ha incorporado presupuestalmente conforme a la Nota de Modificación N° 0000000103.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", en el artículo 40° establece los procedimientos para aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.

Que, de acuerdo al artículo 40° numeral 40.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estipula que las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.

Que, de acuerdo al artículo 42° numeral 42.1 inciso d) de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, estipula que los recursos financieros, distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 del año fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se puedan incorporar durante su ejecución en el Presupuesto de la Entidad bajo la modalidad de Incorporación de mayores fondos públicos que se generaran por el incremento de los Créditos presupuestarios y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Estando de conocimiento de las responsabilidades que la ley asignan en condición de Titular del Pliego, y en base a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Promulgación de Crédito Suplementario

Promúlguese el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, Región de Cajamarca, para el año 2019, hasta por la suma de S/. 272 580.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Setenta y Tres con 00/100 Soles) para el financiamiento de proyectos de inversión según la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000103 anexada al presente documento por la transferencia financiera del Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo **"Trabaja Perú"** a favor de esta unidad ejecutora N° 300597.

Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

NOTA 0000000103

MES:	JUNIO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	27/06/2019	FECHA:	27/06/2019
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	102 | RA N ° 127-2019-MPC
JUSTIFICACIÓN:	POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRABAJO		
TIPO FINANCIAMIENTO:	TRANSFERENCIA		
ENTIDAD ORIGEN:	MINISTERIO DE TRABAJO-OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION		

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0064 0073 2440926 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0262925 MEJORAMIENTO DEL ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR A LOS PREDIOS DE LA PROLONGACION DEL PASAJE EMILIANO		272,580
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		272,580
6 GASTOS DE CAPITAL		272,580
2 6 2 3 2 4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL		177,177
2 6 2 3 2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES		95,403
TOTAL:		272,580

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		272,580
1 4 2 3 1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		272,580
TOTAL:		272,580

Articulo Segundo: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida

Articulo Tercero: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces elaborará las correspondientes Notas para la Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDE